



# ***VANDERLANDE***

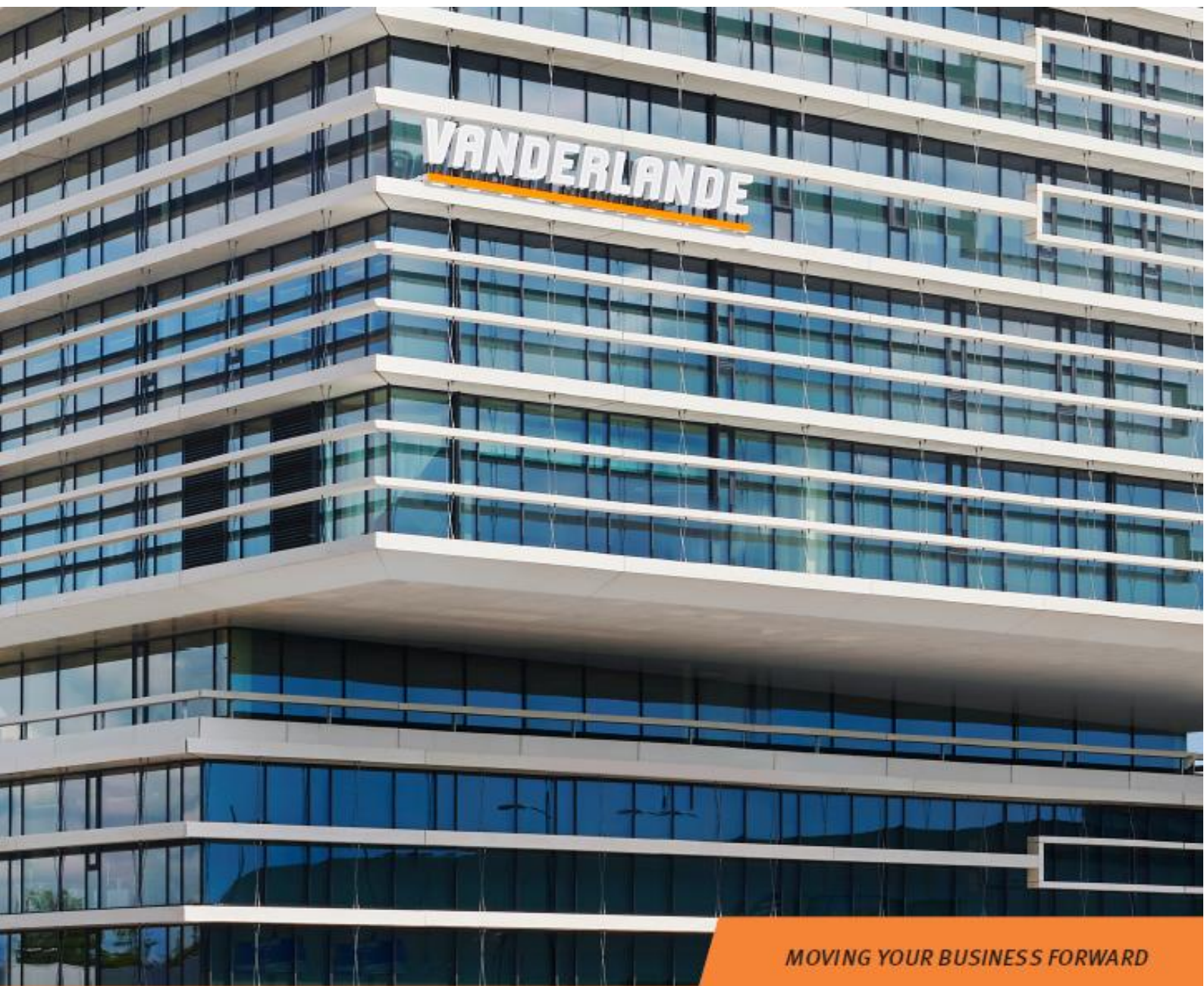
---

## **TFM CHALLENGE 2022/23**

**CÁTEDRA DE EMPRESA VANDERLANDE - UPC**

**Curso 2022/23**

Bases del concurso para estudiantes de Máster en Ingeniería y Cátedra Vanderlande.



**MOVING YOUR BUSINESS FORWARD**

Con el objetivo de reconocer y estimular el ingenio entre los y las estudiantes de Máster en Ingeniería de diversas especialidades de la UPC, VANDERLANDE INDUSTRIES ESPAÑA, S.A.U. (“VANDERLANDE”) convoca, dentro del convenio CÁTEDRA DE EMPRESA VANDERLANDE – UPC, el TFM Challenge 2022/23, para premiar los mejores Trabajos Final de Máster (“TFM”) que se presenten de acuerdo con las siguientes bases:

## 1. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN

Los Trabajos Final de Máster optantes al TFM Challenge, dentro del convenio Cátedra de Empresa Vanderlande – UPC, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) El autor o autora deberá participar o haber participado (mínimo el 80% de las horas) en las sesiones formativas de la Cátedra de Empresa Vanderlande-UPC.
- b) El tema del TFM deberá tener relación directa con la lista publicada en la bolsa de TFM de la ETSEIB (unidad Cátedra Vanderlande) y en la web oficial de la Cátedra ([catedravanderlande.upc.edu](http://catedravanderlande.upc.edu)). Se aceptarán también TFM cuyo tema tenga relación directa con Logística en Almacenes, Paquetería o Aeropuertos.
- c) El autor o autora podrá registrar como candidato su Trabajo Final de Máster en el TFM Challenge una vez matriculado en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Barcelona (ETSEIB) o en otros centros de la UPC.
- d) El TFM deberá haber sido defendido por su autor o autora, oficialmente, en un centro de la UPC antes de la finalización del plazo establecido en este documento.

## 2. DOCUMENTACIÓN, PLAZO Y PRESENTACIÓN

### 2.1 Documentación:

- a) Se deberá presentar una **Solicitud de participación** vía web ([catedravanderlande.upc.edu](http://catedravanderlande.upc.edu)) con los siguientes datos:
  - Título, nombre del autor o autora y del Director o Directora del TFM.
  - Datos de contacto: email y teléfono.
  - DNI o pasaporte en vigor.
- b) **Memoria** en formato digital (pdf) del Trabajo Fin de Máster, de entre 10 y 15 páginas, letra Calibri o Arial tamaño 10 u 11, en la que consten los siguientes datos y contenidos:
  - Título, nombre del autor o autora y del Director o Directora del TFM.
  - Fecha en la que fue defendido y calificación obtenida.
  - Resumen que incluya la información más relevante del mismo, como mínimo: objetivos propuestos, planteamiento y resolución, viabilidad de ejecución y aportaciones originales.

Además, se deberá incluir un video de presentación de una duración de entre 4 y 5 minutos.

## 2.2 Plazos y presentación:

Se deberá cumplimentar el formulario de solicitud de participación vía web de la Cátedra de Empresa Vanderlande ([catedravanderlande.upc.edu](http://catedravanderlande.upc.edu)), antes de finalizar el mes de julio de 2023.

## 3. EL JURADO

El Jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

- **Presidente:** Eduardo Pascual (Vanderlande Development Manager), o persona en quien delegue.
- **Vocal 1:** Víctor Redondo (Vanderlande Innovation Manager), o persona en quien delegue.
- **Vocal 2:** Luis Escobedo (Vanderlande Director Sales Area Iberia), o persona en quien delegue.

## 4. PREMIOS

Se establecerán dos premios para los ganadores, dotados económicamente con las siguientes cantidades:

- **1<sup>er</sup> Premio:** 1.500 €
- **2<sup>o</sup> Premio:** 1.200 €

El director o directora del TFM premiado recibirá un reconocimiento y obsequio por parte de la empresa.

Si la calificación del TFM ganador del primer premio supera el 9, Vanderlande Industries España, S.A.U. podrá conceder un viaje con gastos pagados a la sede central de Vanderlande ubicada en Veghel (Países Bajos).

## 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cada miembro del Jurado Calificador, compuesto por el Presidente y dos Vocales, emitirá una puntuación del TFM teniendo en cuenta los siguientes criterios:

### A) Presentación (1 punto):

A1: Memoria (0,5 puntos).

A2: Vídeo (0'5 puntos).

### B) Técnica (5 puntos):

B1: Identificación de los objetivos/problemas (1 punto).

B2: Planteamiento y solución (3 puntos).

B3: Calidad y originalidad (1 punto).

### C) Impacto (4 puntos):

C1: Viabilidad (3 puntos).

C2: Progreso tecnológico (1 punto).

La puntuación final del TFM ( $P_{TFM}$ ) será otorgada siguiendo la siguiente fórmula:

$$P_{TFM} = P_P * 0'15 + P_{V1} * 0'15 + P_{V2} * 0'15 + Q_{UPC} * 0'45 + A_F$$

Siendo:

- $P_{TFM}$ : Puntuación final del Trabajo Fin de Máster.
- $P_P$ : Puntuación otorgada por el Presidente, con un valor del 15%.
- $P_{V1}$ : Puntuación otorgada por el Vocal 1, con un valor del 15%.
- $P_{V2}$ : Puntuación otorgada por el Vocal 2, con un valor del 15%.
- $Q_{UPC}$ : Calificación otorgada por la UPC durante la defensa oficial del proyecto, con un valor del 45%.
- $A_F$ : Calificación, entre 0 y 1 punto, por asistencia y participación en las sesiones formativas de la Cátedra.

## 6. FALLO DEL JURADO

El Jurado se reunirá para la evaluación de los Trabajos Fin de Máster presentados durante las tres primeras semanas del mes de agosto de 2023. Los premios se entregarán durante la inauguración del curso académico 2023/2024 de la ETSEIB.

## 7. NORMAS COMPLEMENTARIAS

- a) La participación en este concurso supone la plena aceptación de sus bases.
- b) El fallo del Jurado será inapelable, pudiendo declararse el concurso desierto o proponer la división de los Premios o concesión de accésits, si la calidad de los trabajos lo justifica. En cualquier caso, la cuantía económica asignada a cada modalidad no superará la cantidad citada.
- c) La documentación entregada para el concurso de los TFM quedará en depósito, a disposición de Vanderlande Industries España, S.A.U., Vanderlande Industries Santpedor, S.L.U. y otras sociedades del Grupo Vanderlande.
- d) No podrán presentarse TFM que hayan ganado este premio en ediciones anteriores.
- e) Cualquier aclaración o interpretación de estas Bases será atribución de Vanderlande Industries España, S.A.U.

## 8. PROTECCIÓN DE DATOS

En atención a lo establecido en el Reglamento (UE) General de Protección de Datos 2016/679 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, le informamos de que el tratamiento de los datos de carácter personal por Vanderlande Industries España, S.A.U. y por Vanderlande Industries Santpedor, S.L.U. se hará exclusivamente con la finalidad de gestionar la convocatoria, desarrollo y celebración del concurso, de conformidad con lo establecido en las presentes bases. La base jurídica de este tratamiento será el consentimiento otorgado al participar de forma voluntaria y aceptando expresamente las presentes bases. Los datos recibidos serán tratados con la máxima reserva y confidencialidad.

Sin perjuicio de lo anterior, los datos se conservarán durante el plazo estrictamente necesario para conseguir las finalidades del tratamiento, sin perjuicio de su conservación para la puesta a disposición de aquellos proveedores que presten algún servicio relacionado con la organización del concurso, para el cual necesiten acceder a sus datos personales, de las autoridades competentes y para hacer frente a reclamaciones. En tal caso, los datos se conservarán bloqueados hasta la finalización del plazo de prescripción, en cuyo momento serán eliminados.

Para la consecución de las finalidades mencionadas se tratarán únicamente los datos facilitados por el interesado en la solicitud de participación. En particular: nombre y apellidos, DNI, dirección postal, correo electrónico y teléfono de contacto.

Asimismo, informamos que el autor/autora del TFM goza de un derecho de acceso, rectificación, supresión, de limitación del tratamiento y de portabilidad de los datos, que podrá hacer efectivo en cualquier momento mediante la remisión de una comunicación escrita al departamento de **Recursos Humanos**, en la dirección de correo electrónico **hr.spain@vanderlande.com**. Se informa igualmente del derecho que tiene a presentar una reclamación ante la autoridad competente en los supuestos previstos legalmente, en este caso frente a la Agencia Española de Protección de Datos.